

**MANAGEMENT  
PARA ABOGADOS***Más exigencias  
para los bufetes*

Ana Marzo

EL día 19 de abril finaliza el plazo de un año otorgado por el Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal para la implantación de las medidas de seguridad de nivel básico respecto de los ficheros no automatizados (o manuales) que existieran en la fecha de entrada en vigor del citado decreto así como las medidas de seguridad de nivel medio exigibles a los ficheros automatizados que contengan datos derivados de actos de violencia de género. La norma, además, obliga a los despachos de abogados a efectuar una auditoría de seguridad de los sistemas de información e instalaciones de tratamiento y almacenamiento de los datos personales.

Conciliar esta normativa con el trabajo diario de un despacho es una tarea nada fácil que ahora viene a complicarse aún más con el carácter de ciertas medidas de seguridad contempladas en el título VIII del Real Decreto. No sólo se trata de una cuestión organizativa, sino económica: el coste de la implantación de algunas medidas de seguridad es muy elevado respecto de aquellos despachos que deben recurrir al apoyo y ayuda externa para ello. En este punto, las grandes firmas disponen de mayores recursos frente a las pequeñas o aquellos abogados que simplemente trabajan como autónomos.

Una de las cuestiones que debe reconocerse, es que desde el Consejo General de la Abogacía Española no se ha hecho un esfuerzo por establecer criterios de cumplimiento de la normativa sobre protección de datos para los abogados a través de los instrumentos al efecto, tales como convenios de colaboración con la Agencia Española de Protección de Datos o códigos deontológicos, al objeto de adecuar lo establecido en la Ley y su reglamento de desarrollo a las peculiaridades de los tratamientos efectuados por los profesionales del derecho. Ello se convierte en una cuestión trascendental cuando se tiene en cuenta que las sanciones por el incumplimiento de las medidas de seguridad oscilan entre los 60.101,21 a 300.506,05 euros. Si bien es cierto que desde los colegios de abogados se ha tratado de impartir formación en esta materia, no lo es menos que no sólo se trata de una labor de formación, sino también de regulación del sector.



Ana Marzo es socia directora de Equipo Marzo

**Ad Libitum**

**LUIS BRIONES**  
SOCIO DIRECTOR DE BAKER & MCKENZIE EN MADRID

*“No es un mal momento para estudiar una amnistía fiscal”*

Diego Carrasco

Lleva cien días ejerciendo como socio director de Baker & McKenzie en Madrid y está convencido de que saldrán reforzados, pese a la galopante crisis económica que azota a todos los sectores. Luis Briones es un experto en fiscalidad que propone medidas para mejorar la liquidez de las empresas y de las personas físicas. A Briones le ha cambiado un poco la vida porque ahora debe compatibilizar la gestión de equipos humanos con el asesoramiento a clientes.

**¿Qué objetivos tiene para este mandato de tres años?**

Aprovechar esta crisis como instrumento para reforzarnos y asegurar que estamos en una buena posición cuando aquella acabe.

**¿Qué entiende por reforzar?**

Nosotros sufrimos la crisis menos de lo que la están padeciendo las firmas competidoras. Asimismo nos estamos planteando captación de talento en aquellas áreas donde tenemos más necesidades de crecimiento (fusiones compras y adquisiciones).

**¿Le ha cambiado mucho la vida de pasar de socio a director?**

Bastante. El tipo de asuntos que estudias es distinto, la gestión tiene que ver con las personas, con sus problemas, entender mentalidades y resolver problemas, estrategia, diseño. Es más sencillo conseguir una excelencia técnica asesorando a clientes.

**El sector inmobiliario está parado. ¿Se producirán cambios a medio o largo plazo?**

El primer problema que se va a plantear es que tenemos más de un millón de viviendas sin posibilidad de venta y que los bancos se están cargando de inmuebles, como consecuencia de las daciones en pago y de su tratamiento contable.

**¿Cuál es la mejor política fiscal que se debe aplicar en tiempos de crisis?**

Se pueden adoptar medidas con unos costes pequeños para mejorar la liquidez de las empresas y sus posibilidades. Por ejemplo, las inversiones en investigaciones y desarrollo en activos productivos. Paralelamente, se puede rebajar el IRPF en rentas de trabajo y actividades económicas.

**¿También se pueden adoptar otras medidas?**

Sí claro, el impuesto de sociedades debe dirigirse a promover inversiones y a permitir generación de liquidez a corto plazo, como autorizar la repatriación de beneficios



Luis Briones critica la reforma del Código Penal en materia de delito fiscal. JESÚS MAQUEDA

Se puede rebajar el IRPF en rentas de trabajo y actividades económicas

El gran problema de los jueces y tribunales es que son impredecibles

**OBITER DICTA***“Me gustaría dar la vuelta al mundo en vela”*

**¿Qué hace en su tiempo libre?**  
Básicamente, me gusta leer, andar y navegar.

lentamente y con muy buena compañía.

**Su personaje histórico.**  
Darwin, que fue capaz de oponerse a la mentalidad de su siglo y hacer una gran revolución.

**¿Qué es lo que necesita la sociedad actual?**  
Menos egoísmo.

**¿Qué es lo que le preocupa como abogado?**  
El estado de la Justicia.

**Un libro.**  
*Mil soles espléndidos*, de Khaled Hosseini. Es un libro fantástico.

**Un sueño.**  
Dar la vuelta al mundo en vela

**Su jerarquía de valores.**  
La honradez, esto es hacer tu trabajo sin mentir y el respeto a los demás.

obtenidos en el extranjero. Otro tema son las cuotas de la Seguridad Social a cambio de un aumento paralelo de IVA.

**¿Es partidario de una amnistía fiscal para reactivar la economía?**

Es un tema complejo porque afecta a valores éticos del sistema. Pero la realidad es que no es un mal momento para pensarla. Una de las ventajas de la amnistía es que sirve para recaudar, pues hay cantidades importantes de dinero negro en el sector inmobiliario. El problema es cómo compensar estos elementos positivos con el daño que se origina a la equidad del sistema financiero. Aún así, los grupos políticos deberían estudiarla.

**¿Qué le parece la preparación de los jueces y magistrados en temas fiscales?**

Desgraciadamente no son expertos en esta materia. Además, no tienen los medios suficientes para resolver en tiempo razonable. El gran problema de los jueces es que son impredecibles, no hay en la mayoría de los casos proporcionalidad entre los hechos y las sanciones. Esto genera una inseguridad jurídica enorme.

**La reforma del Código Penal contempla dos procesos paralelos por un mismo ilícito fiscal.**

Carece de sentido. Esto aumentará los delitos fiscales. La duplicidad de un proceso penal y contencioso puede ser inconstitucional.